...DE TOTAL
...gulentes lin-
..., en una ex-
S/N, en una
... N:03, en
... m. y.
..., en una ep-
Inmueble ...
DOSCIENTOS
CUADRADOS.
ARQUITECTÓ-
E INSPECCIÓ-
[illegible]
MÁGICOS:
[illegible]
CONSTRUCCIÓN:
[illegible]
...RAS SE RECIBIRÁN A

SIENDO LOS INTERESADOS ACOMPAÑAR, EL DIEZ POR CIENTO DE SU OFERTA EN DINERO EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A ORDENES DE ESTA JUDICATURA
Lo que comunicó a usted para los fines de Ley.
DR. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2047981/tf

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CAYAMBE
PRÉSTAMO: 1.36.33.033.3.184-03
JUICIO NRO. 21-2004
Se pone en conocimiento del público que el día JUEVES VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en el Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, ubicado en las calles Terán y Bolívar de la ciudad de Cayambe, se procederá al remate del siguiente inmueble:
PREDIO A REMATARSE.- TERRENO Y CASA
1.- UBICACIÓN.- Provincia de Pichincha, Cantón Cayambe, Parroquia Juan Montalvo, sitio Loma de Pucará
2.- LINDEROS.- NORTE, con propiedad de Vicente Burneo, zanja medianera, SUR, con propiedad de Elvia Jarrín; ESTE, con carretera pública; y, OESTE, con propiedad de Enrique Chico, hay propiedad de Vicente Burneo, con una superficie total del terreno de CUATRO HECTÁREAS aproximadamente, con topografía inclinada, suelo franco arcilloso, con erosión mediana
3.- CONSTRUCCIONES.- CASA destinada a bodega de 60m2 de piso de tierra, paredes adobe, techo teja, en regular estado.
AVALUO
TERRENO $ 10.400.00
CONSTRUCCIONES $ 600.00
AVALUO TOTAL $ 11.000.00
SON: ONCE MIL DOLARES AMERICANOS.
Por tratarse del SEGUNDO SEÑALAMIENTO se aceptarán ofertas desde las que cubran el cincuenta por ciento del valor del avalúo total del bien a rematarse, debiendo acompañar el 10% de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactiva No se aceptarán ofertas que siendo a plazos excedan de cinco años y que no reconozcan el pago de los intereses por anualidades anticipadas, ni aquellas que no se encuentren patrocinadas por un Abogado en libre ejercicio profesional, señalando casillero judicial existente en la ciudad de Cayambe, para que reciban posteriores notificaciones.- Los impuestos y demás gastos que demanden la transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicado, condición que deberá constar en la oferta
Mayor información en los teléfonos 2360-041; 2360-073, Secretaría del Juzgado.
Sra. Grima Méndez L.
SECRETARIA AD-HOC
Hay firma y sello
AC/2047981/tf

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CAYAMBE
PRÉSTAMO: 5.67.33.11.3.190-05
JUICIO NRO. 123-2005
Se pone en conocimiento del público que el día JUEVES VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en el Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, ubicado en las calles Terán y Bolívar de la ciudad de Cayambe, se procederá al remate del siguiente inmueble:
PREDIO A REMATARSE.- TERRENO Y CASA
1.- UBICACION.- Provincia de Pichincha, Cantón Cayambe, Parroquia Juan Montalvo, barrio Miraflores.
2.- LINDEROS.- NORTE, calle cuatro, en 11.50 mts. SUR, lote trescientos siete en 11.50 mts.; ESTE, lote número trescientos nueve en 24 mts; y, OESTE, lote trescientos seis en 24 mts., con una superficie total del terreno de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, aproximadamente provisto de los servicios básicos ubicado en la zona urbana-
3.- CONSTRUCCIONES.- CASA destinada a Vivienda con local comercial de 82 m2 de piso de cemento y tabla, paredes ladrillo, techo loza
AVALUO
TERRENO $ 16.560.00
CONSTRUCCIONES $ 12.300.00
AVALUO TOTAL 28.860.00
SON: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS.
Por tratarse del SEGUNDO SEÑALAMIENTO se aceptarán ofertas desde las que cubran el cincuenta por ciento

del señor Juez de Coactiva. No se aceptarán ofertas que siendo a plazos excedan de cinco años y que no reconozcan el pago de los intereses por anualidades anticipadas, ni aquellas que no se encuentren patrocinadas por un Abogado en libre ejercicio profesional, señalando casillero Judicial existente en la ciudad de Cayambe, para que reciban posteriores notificaciones.- Los impuestos y demás gastos que demanden la transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicado, condición que deberá constar en la oferta.
Mayor información en los teléfonos 2360-041.2360-073, Secretaria del Juzgado.
Sra. Grima Méndez L.
SECRETARIA AD-HOC
Hay firma y sello
AC/2047982/tf

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CAYAMBE
PRESTAMO: 1.67.33.011.3.135-05
JUICIO NRO. 111-2005
Se pone en conocimiento del público que el día JUEVES VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en el Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, ubicado en las calles Terán y Bolívar de la ciudad de Cayambe, se procederá al remate del siguiente inmueble.
PREDIO A REMATARSE.- TERRENO NUMERO SIETE
1.- UBICACIÓN.- Provincia de Pichincha, Cantón Cayambe, Parroquia Ayora sitio San Esteban.
2.- LINDEROS.- NORTE, en 60.50 mts. camino particular, SUR, en 61 mts. Lote 7A de Luis Alfredo Amanta Achiña; ESTE, en 28 mts. Propiedad de Luis Amanta; y, OESTE, en 36.93 mts. con camino particular, con una superficie total del terreno de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, con topografía plana, provisto de agua de riego, suelo fra0nco arcilloso, apto para la agricultura y ganadería, con erosión mediana.

Siempre y nunca, ...
el uno como el otro.
ELSA TRIOLET

AVALUO
TERRENO $ 9.855.00
AVALUO TOTAL $ 9.855.00
SON: NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS.
Por tratarse del SEGUNDO SEÑALAMIENTO se aceptarán ofertas desde las que cubran el cincuenta por ciento del valor del avalúo total del bien a rematarse, debiendo acompañar el 10% de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactiva. No se aceptarán ofertas que siendo a plazos excedan de cinco años y que no reconozcan el pago de los intereses por anualidades anticipadas, ni aquellas que no se encuentren patrocinadas por un Abogado en libre ejercicio profesional, señalando casillero judicial existe en la ciudad de Cayambe, para que reciban posteriores notificaciones. Los impuestos y demás gastos que demanden la transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicado, condición que deberá constar en la oferta.
Mayor información en los teléfonos 2360-041; 2360-073, Secretaría del Juzgado.
Sra. Grima Méndez L.
SECRETARIA AD-HOC
Hay firma y sello
AC/2047983/tf

SOCIEDADES CONYUGALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
Al señor CESAR EDUARDO AVILA PROAÑO, se le hace saber el extracto de demanda de Disolución de la Sociedad Conyugal y la providencia que a continuación siguen:
EXTRACTO
ACTOR: RITA DEL CARMEN GERMAN LINDAO
DEMANDADO: CESAR EDUARDO AVILA PROAÑO
ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia piden se declare Disuelta la Sociedad Conyugal formada en virtud del matrimonio contraído en Quito, provincia de Pichincha, el 12 de Octubre de 1988.
TRAMITE: Especial
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACIÓN: 03 de mayo del 2006.
DEFENSOR: Dr. Luis Guachamín. No de casillero judicial 3778.
JUICIO DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL. No. 426-06 (E.H.)
PROVIDENCIA
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de Mayo del 2006, las 09h51.- Vistos: La competencia de esta causa, se ha radicado en esta Judicatura mediante el sorteo respectivo, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, cítese al demandado CESAR EDUARDO AVILA PROAÑO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prenda, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional, que se editan en esta ciudad de Quito, a fin de que la conteste en el término de tres días, conforme lo previsto en el Art. 814 del Código de procedimiento Civil. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese.- DR. PATRICIO VACA QUIJANO. JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
Lcdo. Luis Barahona Moreno. Secre-

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO - CN.R.H.
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS DE LAS VERTIENTES EXISTENTES EN LA MARGEN DERECHA DEL CAUCE DE LA QUEBRADA PULUVI, PARROQUIA AYORA, CANTON CAYAMBE
EXTRACTO:
PROCESO: No. 2918 -06- C.T.D.
ACTOR: Juan Quimbiamba Pujota
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de las vertientes existentes en la amrgen derecha del cauce de la Quebdrada Puluvi, pertenecientes a la parroquia Ayora, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, para destinarlas a riego; y, establecimiento de servidumbres.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS. AGENCIA DE QUITO. Quito mayo 2, 2006. Las 07h55.- VISTOS: La solicitud del derecho de aprovechamiento de aguas y establecimiento de servidumbres, presentada en esta Agencia por el señor Juan Quimbiamba Pujota, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 86 del Código de Procedimiento Civil y 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces mediando de una a otra, el plazo de ocho días. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroqui Ayora, comisionándose esta diligencia al señor Señor Comisario Nacional del Cantón Cayambe. Agréguese a los autos la copia de la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada su Abogada defensora. El Licenciado Luis Alfredo Noboa Pérez, actúe como Secretario Ad-Hoc en la

...obligación que tiene de señ... sillero judicial para notific... posteriores.
Lic. Luis Alfredo Noboa Pe... CRETARIO AD-HOC DE LA A... DE QUITO DEL C.N.R.H.
Hay un sello
A.A./3863

CONSEJO NACIONAL DE R... SOS HIDRICOS - AGENCI... QUITO - CN.R.H.
CITACION A LOS USUARIOS ... CIDOS O NO, DE LAS AGUA... TERRANEAS DEL POZO PR... DO UBICADA EN EL INTERI... PREDIO DEL ACTOR, SECT... MERCED, DE LA PARROQUI... LLARO, CANTON QUITO, P... CHA
EXTRACTO:
PROCESO: No. 2983 -06- ...
ACTOR: Jaime Torres Camp...
OBJETO DE LA SOLICITUD: ... sión del derecho de aprovech... to de las aguas subterráne... pozo profundo ubicado en el ... del predio del Actor, sector ... ced, de la parroquia de Puélla... tón Quito, provincia de Pic... para destinarlas a uso dom... abrebaderos y riego.
CONSEJO NACIONAL DE R... SOS HIDRICOS. AGENCIA D... TO. Quito junio 12, 200... 08h45.- VISTOS: Atento Pe... 4710, la misma que rige a pa... 29 de mayo 2006, avoco c... miento de la presente causa ... calidad de Jefe de la Agencia ... to del C.N.R.H... Encargado... principal, la solicitud de Con... del derecho de aprovechamie... aguas subterráneas present... esta Agencia por el señor Jai... rres Campaña, es clara y re... demás requisitos de Ley, por ... se la acepta para su trámite. E... secuencia, se dispone se cit... usuarios conocidos o no, ... aguas cuya concesión se solic... la prensa, de conformidad con... puesto por los Arts. 82 de la ... ficación del Código de Proced... to Civil y 87 de la Ley de Agua... diante la publicación de un e... de la solicitud y esta providen...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA., amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de mayo del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2154 de 21 JUN. 2006

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma las siguientes cláusulas a las que se agrega:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO; ..... TRES.- Importación de materia prima que se destine a la fabricación y producción de telas, así como las que se destinen al diseño y confección de ropa..."

CLAUSULA CUARTA: dirá: "El plazo de duración de la compañia será de Cincuenta años (50), a partir de la fecha de inscripción del presente trámite en el Registro Mercantil."

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- "El Presidente ejercerá conjuntamente o por separado con el Gerente General, la representación legal de la compañía y por tanto, podrá actuar a nombre de ella judicial o extrajudicialmente.

Distrito Metropolitano de Quito, 21 JUN. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/49472/cc

REGISTRO DE SOCIEDADES
2 9 AGO. 2006
Superintendencia de Compañías

REPUBLICA DEL E...
SUPERINTENDENCIA D...

EXTRA...

CONSTITUCION DE LA... CONSTRUCTORA JASHB...

La compañía **CONSTRUCTORA ... DA.** se constituyó por escritura ... Notario **DÉCIMO CUARTO del D... TANO DE QUITO, el 29/mayo/2...** Superintendencia de Compañía... 06.Q.IJ. 2190

1. DOMICILIO: Distrito Metropo... de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US$ 2.00... ciones 20 Valor US$ 100,00

3. OBJETO: El objeto de la co... LLO, PLANIFICACION, DISE... NARES, CONSTRUCCION, ... CIALIZACION EN GENERAL ... DUCTOS INMOBILIARIOS;....

Quito, 26 JUN. 2006

Dr. Román B...
ESPECIALIS...

Quito, agosto del 2006

C E R T I F I C A D O

Cúmpleme manifestar que la presente, es fiel copia del original, publicado el día 30 de junio del presente, en la sección Judicial, Edición - Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Atentamente,

EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO "LA HORA"

Anabela Almagro
Jefe de Agencia
Diario La Hora